

Señora Juez: Paso a su despacho el proceso ordinario laboral - cumplimiento de sentencia de la referencia promovido por ALBERTO JOSE CASTILLA ACOSTA contra: ARTURO MARTINEZ IGLESIAS y otro, junto con el anterior documento allegado de la prueba solicitada. Sírvasse proveer. Barranquilla, 19 de febrero de 2021.

Secretario

Dairo Marchena Berdugo

**JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
D.E.I.P., diecinueve de febrero de Dos Mil Veintiuno.**

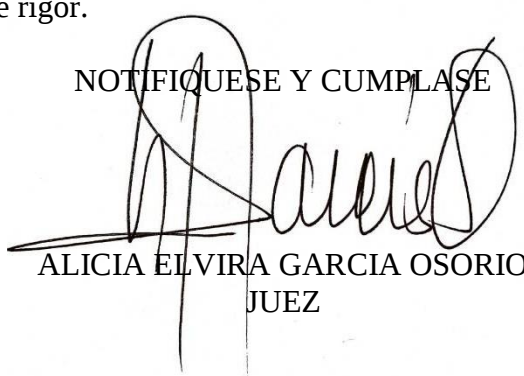
Por auto del 28 de noviembre del año 2019¹, se ordenó a oficiar a la AFP Colpensiones para que allegara copia de la historia laboral del demandante, lo cual fue cumplido por dicha entidad, según se desprende de las documentales que reposan en el plenario².

En mérito de lo expuesto, el Despacho,

RESUELVE:

1. Incorporar al expediente las pruebas documentales allegadas por la AFP Colpensiones, la cual corresponde a la historia laboral - aportes pensionales efectuados a favor del demandante.
2. Ejecutoriado el presente proveído, ingresar el expediente al despacho para continuar con el trámite procesal de rigor.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA Barranquilla, 22 de febrero de 2021 NOTIFICADO POR ESTADO N° 29 El Secretario _____ Dairo Marchena Berdugo
--

¹ Folio 343.

² Folios 347 a 352.